

#### ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/Email-0202alcaldiadebalfate@gmail.com



### INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

#### OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA COVID-19

MUNICIPALIDAD DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON

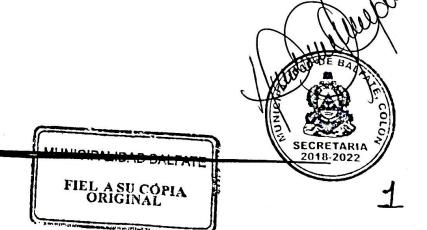
#### INFORME EJECUTIVO

#### 1. RESUMEN EJECUTIVO

En el Municipio de Balfate, Departamento de Colon se llevó a cabo la Operación Honduras Solidaria en el marco de la emergencia COVID-19 con el apoyo del Gobierno Central, mediante una transferencia condicionada con el valor de 554,500.00 lempiras, beneficiando a 1109 hogares con extrema pobreza en el municipio de Balfate. Cada ración de alimentos valorada en 500.00 lempiras, acompañada de los productos de la canasta básica exigidos por el Gobierno Central.

La preparación de las raciones de alimentos se llevó acabo en conjunto con voluntarios de organizaciones presentes en el Municipio; Municipalidad de Balfate, Guías de Familia, Educación, Patronatos, Comisión Ciudadana de Transparencia, CODEM, Salud, Medios de Comunicación Local, Policía Nacional Preventiva y Militares.

La distribución de las raciones de alimentos se realizó casa a casa en conjunto con: Municipalidad de Balfate, Guías de Familia, CODEM, Comisión Ciudadana de Transparencia y Policía Militar y Preventiva.



#### 2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:	N	om	bre	del	Proy	ecto:
----------------------	---	----	-----	-----	------	-------

Operación Honduras Solidaria COVID-19

#### Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19

#### Ubicación:

Departamento de Colón

Municipio de Balfate

#### Financiado por:

Gobierno de Honduras

#### Monto:

Lo recibido L. 554,500.00

#### Fecha de Inicio:

Fecha en que recibió el desembolso 27 de Abril del 2020

#### Duración:

15 días

#### Beneficiarios:

1,109 es el Número de Hogares Beneficiados según lo asignado y presupuestado.

MUNICIPALIDAD BALFATE

ORIGINAL



#### 3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Durante este Proyecto Operación Honduras Solidaria COVID-19, La Municipalidad de Balfate en conjunto con las Organizaciones presentes en el Municipio, han desarrollado el trabajo de preparación de raciones alimenticias y la entrega casa a casa en todo el Municipio, con el Objetivo de beneficiar a Familias en extrema Pobreza.

Durante este proceso de igual forma el personal de la Municipalidad como ser el Departamento de Tesorería, Auditoria, Presupuesto, Unidad Técnica Municipal, Informática, han sido los encargados del trabajo administrativo durante el proceso de este proyecto.

#### **PLAN DE DESEMBOLSO:**

En el presente cuadro, se detallan cada uno de los desembolsos que se realizaron durante el Proyecto Operación Honduras Solidaria COVID-19.

#### **DESEMBOLSOS**

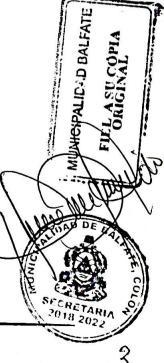
# DE DESEMBOLSO	FECHA	MONTO DESEMBOLSO
00005769	05/05/2020	554,500.00
TOTAL		554,500.00

#### 4. PRESUPUESTO:

#### **ASIGNADO**

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION
1.	56	Sacos de Arroz
2.	56	Sacos de Frijoles
3.	170	Fardos de Maseca
4.	150	Fardos de Harina
5.	230	Fardos de Azúcar
6.	20	Fardos de Café
7.	50	Cajas de Manteca
8.	250	Arrobas de sal
9.	50	Cajas de Salsina
10.	1,110	Botes de gel
11.	24	Cajas de Sardina
12.	36	Fardos de Espaguetis



13.	8	Cajas de Sopa Maggi
14.	100	Bolsas de Cubito
15.	70	Cajas de Jabón Max
16.	70	Cajas de Jabón Doña Blanca

#### **EJECUTADO**

El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	Precio	Total
1.	56	Sacos de Arroz	850.00	47,600.00
2.	56	Sacos de Frijoles	1,680.00	94,080.00
3.	170	Fardos de Maseca	162.00	27,540.00
4.	150	Fardos de Harina	198.00	29,700.00
5.	230	Fardos de Azúcar	200.00	46,000.00
6.	20	Fardos de Café	2,580.00	51,600.00
7.	50	Cajas de Manteca	780.00	39,000.00
8.	250	Arrobas de sal	40.00	10,000.00
9.	50	Cajas de Salsina	750.00	37,500.00
10.	1,110	Botes de gel	68.00	75,480.00
11.	24	Cajas de Sardina	700	16,800.00
12.	36	Fardos de Espaguetis	400.00	14,400.00
13.	8	Cajas de Sopa Maggi	1,125.00	9,000.00
14.	100	Bolsas de Cubito	75.00	7,500.00
15.	70	Cajas de Jabón Max	390.00	27,300.00
16.	70	Cajas de Jabón Doña Blanca	300.00	21,000.00
		Gran Total:		554,500.00

En el municipio de Balfate departamento de Colón, a los 29 días del mediaño 2020

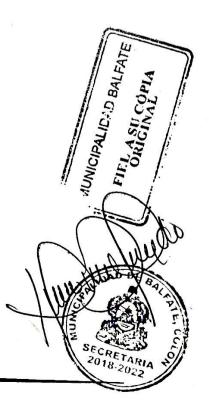




Secretario(a) Municipal



Representante de Sociedad Civil (Iglesias, Patronatos o FONAC)



3. **Detallar proceso de compra** realizado en el marco de la normativa legal de compras y contrataciones del Estado y su Reglamento y demás leyes vigentes. (articulo #9)

Durante el proceso de Compras se verifico con nuestros proveedores y comerciantes locales para la capacidad y abastecer la cantidad de productos requeridos encontrando que, de los proveedores existentes ninguno cuenta con el sistema de facturación CAI, por lo que se realizaron 3 cotizaciones de proveedores fuera de nuestro Municipio. Considerando el postor más bajo, siendo la empresa Granja Monte Carmelo ya que cuenta con I Capacidad de proveer todos los productos requeridos, que a continuación se detallan.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION
1.	56	Sacos de Arroz
2.	56	Sacos de Frijoles
3.	170	Fardos de Maseca
4.	150	Fardos de Harina
5.	230	Fardos de Azúcar
6.	20	Fardos de Café
7.	50	Cajas de Manteca
8.	250	Arrobas de sal
9.	50	Cajas de Salsina
10.	1,110	Botes de gel
11.	24	Cajas de Sardina
12.	36	Fardos de Espaguetis
13.	8	Cajas de Sopa Maggi
14.	100	Bolsas de Cubito
15.	70	Cajas de Jabón Max
16.	70	Cajas de Jabón Doña Blanca



# ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON TEL. 2408-11-30/EMAIL-0202alcaldiadebalfate@gmail.com



#### POR LPS. \*\*\* 554,500.00\*\*\*

RECIBI DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON RTN 08019995295578 PARA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA EN EL MUNICIPIO DE BALFATE DEPARTAMENTO DE COLON

LA CANTIDAD: \*\*QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100\*\*

VALOR QUE CORRESPONDE: L. 554,500.00

BALFATE, COLON, 27 DE ABRIL DE 2020.

ALCALDE MUCIPAL DE LA LOS DE BALLANDE DE B

TESORERIA MUNICIPAL COLOR TESORERIA MUNICIPA



#### MUNICIPALIDAD DE BALFATE Departamento de Colón Honduras, C.A.



ORDEN DE COMPRA No. 604

Luga	r y Fect	na:	Balfate, Colón	w 3	
Seño	or(es): Juan Johe Erazo Dominguez RTN/5/6-19		<u> 188-000294</u>		
Direc	ción:		El Pino, el Porvenir Atlantida	Teléfono: 98	379-5556
No.	Cant.	U/M	Descripción	Precio Unit	Precio Total
1	56		Sacos de Arroz	850	47,600-00
2	56		Saras de frijoles	1680	94.080 -
3	170		ford de Maseca	16200	27,540 - <sup>20</sup>
4	150		Fard. de HArina	198 =	29700-
5	J30		ford. de Azucar	900°	46,000-
6	90		Fard. de Cape	2,580	51,600-
7	50		Manteca Kilo Cajas	780	39,000-
8	<i>2</i> 50		@ de Sal	70	10,000-
9	1110		Botes de Gel	68	75,480-
10	8		Cias de Sopa Maggi	11250	7000-
11	50		Cias de Salsina	750 0	37,500-
12	70		Cajas de Jabon Doña blanca	300 = "	21,000
13	70		Cajas de Jahan Max	390	27.300-°
14	100		Bolsas de Cubitos	75	7,500-00
			ULTIMA LINEA		
				te Exonerado	•
				nporte Exento	
				Gravado 15% Gravado 18%	
-				Gravado 18%	
			The state of the s	e envio / Flete	
			Descuen	tos y Rebajas	
				15% ISV	<u>.</u>
-				18% ISV 4% ISV	
				GRAN TOTAL	5120000
				GILARIOTAL	295 900-
	/ condicion de bien/s			1.1	HALL THE ME
ondici	ones de p	ago	The same of the sa	THE STATE OF THE S	
sesor	de Ventas		MUNICIPALIDAD BALFATE	Tel/cel	THE ALL CO
			F'FL ASU COPIA		ECRETARIA 2

Tel/cel:

Tesorero Mpai 20

Alcalde Municipal

Presupuesto Mpai 20

Pres





#### MUNICIPALIDAD DE BALFATE Departamento de Colón Honduras, C.A.



ORDEN DE COMPRA No. 005

		ORDEN DE COMPRA NO. (7)		
y Fech	ıa:	Balfate, Colón		
eñor(es): Juan Jobe Erazo DominguezRTN: 1516-1			-1988 - 000	
ción:			Teléfono: $9$	329-5556
Cant.	U/M	Descripción	Precio Unit	Precio Total
36		ford de Espaqueti	400 00	14,400 -00
46			700°20	16,800-
	100	J		-
		1		-
				-
		ULTIMA LINEA		
		Impor	rte Exonerado	•
			15	
	200			91
		the same of the sa		
		Descuen		
			15% ISV	-
			18% ISV	
			50000 00000 0000	-
			GRAN TOTAL	31,200 -50
			Tel/cel:	
			Tel/cel:	
115 1	- XX	Alcalde Municipal =		
	de bien/ones de de Venta Bien/Ser	de bien/servicio ones de pago de Ventas Bien/Servicio	y Fecha: Balfate, Colón  (es): Juan Johe Erazo Domingue:  ción: El pina el Porvenir Atlantida  Cant. U/M Descripción  36 ford de Espaqueti  24 Cjas de Saldinas  Importe Importe Importe Importe Importe Gastos de Descuen  de bien/servicio ones de pago de Ventas Bien/Servicio 2018/2022  Alcalde Municipal:  TESORERO 2018/2022	y Fecha: Bolfate Colon  (es): Juan Johe Exazo Dominguezrin: 1516  El pino el Porvenix Atlantia Teléfono: 96  Cant. U/M Descripción Precio Unit  36 fava de Espaqueti 400 20  July Cyas de Saldinas Homorte Exonerado Importe Exonerado Importe Gravado 15% Importe Gravado 18% Importe Gravado 18% Gastos de envio / Flete Descuentos y Rebajas 15% ISV  4% ISV GRAN TOTAL  de bien/servicio Iones de pago de Ventas Bien/Servicio Iones de pago de Ventas Bien/Servicio Iones de pago Iones d

10.

# Grania Monte Quantello

Col. Satratoo del Fino, 1 Calle, 2 Cardra, casa de enquira color molon. El Porvenis, Alfantida, 1 Cet.; 9829-5556 - 2718-8394 E-mail: carrice ramontesame lo@gmail.com

# FACTURA CONTADO

N HOD BOLD HALL MARSTY

OMENIE HEATER DANG de PRINCE DE 18 R.T. N. CZESTOCE 3023480 2020 PROIN HAN JOHE ERAZO POMINGUEZ ANO MES DIA 7

Col. Sutrafsco del Pino, 1 Calle, 2 Cuadra, casa de esquina color melon, El Porvenir, Atlantida 1 Cel.: 9829-5556 - 2718-8594 E-mail: carniceriamontecarmelo@gmail.com

Grassia Monte Canmelo

oese PROP. JUAN JOHE ERAZO DOMINGUEZ AÑO のの MES DIA 70

FACTURA CONTADO

Nº 000-001-01-00008720

Cliente Monicipalida de Palade, Colón R.T.N.: 020 3900 3033480

No. CONSTANCIA DEL REGISTRO DE EXONERADOS:\_

TOTAL No. REGISTRO P. UNIT. DESCRIPCION

> TOTAL. 25% 880

Verse As

P. UNIT.

Ro constancia (P. ). Propino de Leonseador.

No. Diezen de Comple elemen... Dirección

CANT

1800

68

de Estiquet September

410 500

2

けい

DESCRIPCION

No. Strasting

47600 29.300 46,0co 34,000 08076 07545 51,600 10,000 75488 2000 27,58 37500 7500 27300 SUB-TOTAL EXONERADOS SUB-TOTAL IMPORTE EXENTO 95 882 2580 1680 771 8 40 132 750 63 30 TOTAL L. Veintitres Sexus Margi (tibites che symbotor K. axordes de Azucar Rax throch Hanna Arrox le John Dize 973 TOTAL LETRAS QU. n. c. 1 fcs 00 Jake, 5:1 9 tresacatos 0 2 (Tras de 50000 Robus 5000 Dotto 200 to Ka 450 5410 でなって CANT. 230 052 56 150 02 30 30 500 CII 000 11 LL X B

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-06000301 / 000-001-01-00000500 AL CLIENTE - COPIA DELIGADO TRIBUTARIO-EMISOR - COPIA: CONTRELIOND CA!: 757582-45E879-7842AE-2E2F9F-DA784C-7F FECHA LIMITE DE EMISION: 22/05/2020 RTN: 15161988000294 ORIGINAL

15% I.S.V.

5-23.20 IAR: COPY PRINT TEL. 2440-1277 RTN. 01011973018760 CERT. 9231-19-30500-0 " EMÁL: COSYNMIZ4401277@yalmo.com TOTAL

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA" 24 TAL. BLA. AZUL, VER. # 000-001-01-60008301 / 00009500 \* 24/05/2019

MUNICIPALIDAD BALFATE

Vinvous V 1111

1-24 LEPT PRAT DE 24-0-2277 AIN DIO 18/2017-SO (24) E22-13-14-000 A \* 5 NAR. SPREETOTTT STATES SEEN

15% I.S.V. L.

RTM: 1516/1928/000254

SEAT 75122-451879 TB42AE-12759 DE BALLO TF

FECHALIMIT DI FWANE 22/95/978

STAN 1515 TA 1819 TB42AE-12759 DE BALLO TF

FECHALIMIT DI FWANE 22/95/978

TA 181 ELA ATHR BY STAN 1919 TB42AE-1789

TA 181 ELA ATHR BY STAN 1919 TB43AE-150 ALIT STAN 1919 TB43AE-1

TOTAL

BUR-TOTAL EXUNE FADOS

5

Trein

OTH LETRAS

Exactor

Scients

TOTAL

\*\*\*

EL PROJECT PLANTED

SONTE

J. J.

ME TOTAL

24 TAL BLA ATUR, VER. # 809 501-01-0008361 / G0065538 \* 7-4-05-2019

A FACTURA ES RENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

#### ACTA DE RECEPCIÓN

		c ded do l	Grant	
Por este	medio se hace constar que hemos recibido a c	conformidad de: (	<u>granjo</u> la factur	·a
N° 00	00 8+20 que	corresponde a la	solicitud de compra	3
N° 00			=	
Los proa	uctos que a continuación se detallan:			
ı	N° Descripción	Cantidad	Monto	
	1 Sacos de Arroz	56	47,600	
	2 Sacos de frijoles	56	94,080	
	3 Ford. Maseca	0F.J	77,540	
4	Fard. Arina	150	129,700	
	fard. Azucar	230	46,000	
6	fard. Care	90	51 600	
7	Cias Manteca Kilo	50	39,000	
8	Q de Sal.	250	10,000	
9	Rotes de Oe	11 10	75.000	
1	Ocgias Sopa Magai	8	9,000	
1	1 Cias Salsina	50	37500	
1:	2 Coias Jabon Doña Blanca	70	21000	
13		70	27300	
14		100	7500	3
Pro	oductos a ser utilizados en la		•	FIL
(	Operación Honduras Sol	Edore		ICIPAL ORI
		100000		CIN
				D BALF,
Dad del	do en la ciudad de Balfatz a los 01/2020.	días del mes	de <u>05</u>	FIEL A SU COPIA ORIGINAL
	( Devel )	2		
	Firma con ello y i quien regio eff	rambre de	1	Corc E
	and the second	market C. C. C.	11 /11/200	0//

#### ACTA DE RECEPCIÓN

Por este medio se	hace constar que hemos recibido a	conformidad de: (	oranja	ro.
N° 0000 877			la factur solicitud de compr	
N° (O)	que	conceptince and	Solicitud de compi	_
Los productos que	a continuación se detallan:			
N°	Descripción	Cantidad	Monto	
1 ford	de Esmaveti	36	14.400	
2 (1) 5	de Sardinas	24	16.800	
3	1166	V-1		
4				
5				
Productos a	ser utilizados en la duras s	solidaria		
Balt	ate, colon			
	,			
	udad de Baltatz a los 09	días del mes	de <u>05</u>	
del 2020.	Firma con sello y quien recibe el-	nomore de		FIEL A SU COPIA
				LFATE
			me will	
		a .	TO NICHE AND	0010N
			2018-2	13

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

#### Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria

PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT
1. Arroz	5	8. Manteca	CAN
2. Sardinas	1	9. Pasta Alimenticia	3
3. Azúcar	4	10. Pasta de Tomate (4oz)	-रा
4. Café Molido		11.Sal Yodada	<u> </u>
5. Frijol	5	12. Sopa de Pollo	2
6. Harina de Trigo	3	13.Cubitos	13
7. Harina de Maíz	3		10

#### Kit de higiene

14. Gel Antibacterial \ 15. Jabón para lavar ropa \ 16. Jabón para lavar platos \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
zor subort para lavar pratos
Porlo cual yo, Eslyn Mabel Arauz Garcia
Con Número de Identidad, 0202 - 1999-00123
Residente en: Col- Margarita
J
A los días del mes de del año 2020
del allo 2020
I ALE
Firma del Beneficiario  FIELA SULCOPIA  ONIGIPALIDAD BALFAT  ONIGIPALIDAD BALFAT  FIELA SULCOPIA  ONIGIPALIDAD BALFAT  ONIGIPAL BALFAT  ONIGIPAL BALFAT  ONIGIPAL BALFAT  ONIGIP
Firma del Beneficiario
Firma del Veedor Social: Dany Sanchez
Nombre: Dany Sanchez
IN UL AU OF
Firma del Representante CODEM WRGC R Harris Control Co

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

#### Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria

Firma del Representante CODEM JORGE R Harolfs
Nombre Jorgae R Haroden

PRODUCTO	CANT	PRODUCTO	CANT	
1. Arroz	5	8. Manteca	1	
2. Sardinas	- 1	9. Pasta Alimenticia	3	
3. Azúcar	4	10. Pasta de Tomate (4oz)	4	
4. Café Molido	75 KO 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	11.Sal Yodada	4	
5. Frijol	5	12. Sopa de Pollo	2	
6. Harina de Trigo	3	13.Cubitos	12	
7. Harina de Maíz	3	The state of the s		

#### Kit de higiene

14. Gel Antibacterial	1	15.Jabón para lavar ropa		
16. Jabón para lavar platos	\		- imparation	
Por lo cual Yo, Lelidon				
Con Número de Identidad,	402-	1951-00049		
Residente en: Rocco	$\mathcal{O}$			Ш
		Mayo del	año 2020	JNICIPALIDAD BALFAT FIEL A SU COPIA ORIGINAL
	elid	onia		PIE
Firi	ma del Be	eneficiario (C.C.	.7.	E THE
Firma del Veedor Social:	any S	sanches III		A SECTION
Nombre: Dany Santh				
			1 113	CHIE S

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria
- Kit de higiene

Porlo cual Yo, Luis fernando Vega Cruz
con Numero de Identidad, 0202 - 1999 - 00102
Residente en: Corro Colorado
A los 04 días del mes de Mayo del año 2020.
Firma del Beneficiario
Firma del Veedor Social Dany Suchex  Nombre Dan Sun Chez
Firma del Veedor Social Dany Soches
Nombre Dany Sanchez
HE FIE
Firma del Representante  CODEM  URGe  LE  CODEM
Nombre Jarge R Under
SECRETARIA S
3018-2022

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

## Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria

PRODUCTO	CANT	DDODUCTO	
1. Arroz	5	PRODUCTO	CANT
2. Sardinas	12	8. Manteca	1
		9. Pasta Alimenticia	3
3. Azúcar	4	10. Pasta de Tomate (4oz)	
4. Café Molido	1	11.Sal Yodada	4
5. Frijol	-		4
The second secon	5	12. Sopa de Pollo	2
6. Harina de Trigo	1 3	13.Cubitos	12
7. Harina de Maíz	3		0
Kit de higiene			

#### Kit de higiene

14. Gel Antibacterial	/	IE Johán manu I		
16. Jabón para lavar platos	,	15.Jabón para lavar ropa	/	
Por lo cual Yo, <u>Yessica</u> Con Número de Identidad, <u>O</u> Residente en: <u>El</u> Cor	101-198	Sevilla Mari	inez	
A los <u>17</u> días del	mes de	Hayo del	año 2020	FATE
X yes	na del Bene			MUMICIPALIDAD BALFAT FIFL ASU COPIA
Firma del Veedor Social:	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		<b>#</b>	A CIE
Nombre: Lony Arely T		Eliza		N N
Firma del Representante CODEN  Nombre JURGE R JJ	1 JORG		THE WAY	
		13, 4031	1 1/ 50	CRET

- 8. Fotografías de las Entregas. Estas deben de indicar el lugar y la fecha del acto realizado (no menos de 5 fotos)
  - a) Proceso de preparación





MUNICIPALIDAD BALFATE

FIEL A SU COPIA

ORIGINAL

SECRETARIA 2018-2022





MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA

SECRETARIA 2018-2022





MUNICIPALIDAD BALFATE

SECRETARIA 2018-2022

#### b) Proceso de Entrega



AUMCIPALIDAD BALFATE
FIFL A SU COPIA
FORIGINAL

SECRETARIA 2018-2022







FEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de Balfate, Departamento de Colon, por este medio Certifica: Que, en los Libros de Actas Municipales, que para los efectos lleva ésta Corporación Municipal, a Folios # 43,52, 53, 54, 55 del Tomo # 56, se encuentra el Acta número 313 2020, en la que se encuentra el Puntos Especiales, de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 17 del mes de marzo del año dos mil veinte, a las 9:35 de la mañana en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Balfate, Colon. Presidida la Sesión por el Señor Lic. Daniel Gavarrete Suazo, Alcalde Municipal, en compañía de los Señores Regidores, por su orden: Primero: Jose Segundo Orellana, Segunda: Marta Isabel Melgar, Tercero: Francisco Perdomo, Cuarto: Rony Jesús Carcamo, Quinto: Jose Efraín Monge, Sexta: Bernarda Rosy Moya, Séptimo: Tiburcio Contreras, Octavo: Douglas Roberto García, por y ante la Infrascrita Secretaria Municipal Daniela Dueñas Fajardo, Que Da Fe. C E R T I F I C A: Puntos Especiales: El Señor Alcalde, Lic. Daniel Gavarrete Suazo, informa: Oue han sido convocados de emergencia, en virtud del Decreto Ejecutivo de Emergencia emitido por el Gobierno Central, PCM-21-2020, en fecha quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), quien fundamentado en los Artículos 59, 65, 69, 71, 72, 78, 81, 93, 99, 103, 145, 187, 245 numerales 2, 11, 29 y 32, Artículo 252, 321, 323 de la Constitución de la República, Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas según Decreto Legislativo Número 266-2013; Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); y Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020. DECRETÓ: ARTÍCULO 1. Quedan restringidas, por un

MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA
ORIGINAL

# DEPTO DE COLON INCOMPANAS CAN

#### ALCALDIA MUNICIPAL BALFATE, DEPTO DE COLON

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com

plazo de siete (7) días a partir de la aprobación y publicación de este Decreto Ejecutivo las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la Republica. ARTICULO 2.- PROHIBICIONES ESPECIFICAS: Se suspenden labores en el Sector Público y Privado durante el tiempo de excepción; Se prohíben eventos de todo tipo y número de personas; ... ARTÍCULO 3.- La restricción a las garantías constitucionales enumeradas en el Articulo Uno del presente Decreto Ejecutivo tiene las siguientes excepciones: ... En los mismos términos podrá imponerse la realización de prestaciones personales obligatorias, en caso de ser imprescindible para la consecución de los fines del presente Decreto Ejecutivo. ARTÍCULO 4.- Excepciones especificas relacionadas al comercio e industria: ARTÍCULO 5... Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia, la Fuerza Nacional Interinstitucional (FUSINA) y la Fuerza Nacional Anti Maras y Pandillas, apoyaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para poner en ejecución los planes de emergencia y sanitarios necesarios para mantener el orden y sobre todo la salud a fin de evitar la propagación del virus. ARTÍCULO 6. Las autoridades competentes deben: 1. Detener a toda persona encontrada circulando fuera de las excepciones establecidas. A todo detenido se le leerán sus derechos, asimismo se debe llevar un registro en cada retén, posta o recinto policial y militar del país, con los datos de identificación de toda persona detenida. motivos, hora de detención, ingreso y salida de la posta o recinto policial o militar, haciendo constar el estado físico del detenido; 2. Toda persona detenida debe permanecer recluida, por los términos que establece la Constitución y la Ley y serán puestos a la orden de la Fiscalía General de la República cuando

MUNICIPALIDAD BALFATE

FITTA SU COPIA

GRIGINAL



TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com

corresponda; 3. Todas las Secretarias de Estado, Instituciones descentralizadas, instituciones desconcentradas y demás órganos del Poder Ejecutivo, deben poner a disposición de la Secretaria de Salud, personal clave y de apoyo así como su equipo logístico como vehículos, edificios, instalaciones, y los que sean requeridos por la Secretaria de Salud en esta emergencia sanitaria. ARTICULO 7.- El presente Decreto Ejecutivo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial de la República "La Gaceta" y debe remitirse a Secretaría del Congreso Nacional para los efectos CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades, en su Artículo 25, establece: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1)... 15) Declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas de convenientes;... POR TANTO, ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE BALFATE, DEPARTAMENTO DE COLON: En uso de las facultades que la ley le otorga, las consideraciones anteriormente descritas y en Aplicación de los Artículos 1, 25 numeral 11 y 110, de la Ley de Municipalidades; 49 inciso e), 144, 167, del Reglamento de la Ley de Municipalidades; Artículo 252, 321, 323 de la Constitución de la República, Artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7, 11, 17, 18, 20, 22 numerales 9, 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 5 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER); Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 y

MUNICIPALIDAD BALFATE
FIEL A SU COPIA

Decreto Ejecutivo PCM-021-2020. Por Unanimidad de Votos: ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR LA EMERGENCIA O ESTADO

TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com

CALAMIDAD PÚBLICA, en todo el Municipio de Balfate, Departamento de Colon, a partir de ésta fecha 17 del mes de marzo del año dos mil veinte, con la finalidad de evitar la contaminación, consecuentemente la propagación del COVID 19. SEGUNDO: ORDENAR a toda la Población Residente, Vecina y transeunte del término Municipal de Balfate, Departamento de Colon, que en aras de salvaguardar la Salud y la Vida de la Población, en el marco de ésta Emergencia Nacional, acatando las ordenanzas emitidas, a partir de la fecha ésta Municipalidad, a través del Director de Justicia Municipal, en conjunto con la Policía Nacional, estarán supervisando negocios que no se encuentren dentro de las excepciones establecidas en el Comunicado emitido por el Gobierno Central y que tengan abiertos sus establecimientos, de igual manera a los negocios que se encuentren dentro de las excepciones, pero que de alguna manera no estén cumpliendo y estén aprovechándose para alterar precios u otros. A quienes se les decomisara el permiso de operación, TERCERO: APROBAR, que el Comité de Emergencia del Municipio de Balfate, CODEM será el ente regulador de manejar las ayudas del municipio ante la emergencia del COVID-19 con apoyo de la Corporación Municipal y la Alcaldía Municipal. SEXTO: ORDENA la reactivación del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y solicitar el apoyo de todas las Fuerzas Vivas, y demás instituciones, del término Municipal, para que, junto con el Director de Justicia Municipal y demás personal de la Municipalidad, se sumen a la implementación de las medidas otorgadas por el gobierno Central y por ésta Municipalidad, con la finalidad de evitar la propagación del referido Virus. SEPTIMO: En caso en incumplimiento de cualquiera de las ordenanzas anteriormente emitidas, se estarán tomando las acciones y medidas correspondientes y de conformidad

MUNICIPALIDAD BALFATE



#### TEL. 2408-11-30/e-mail/0202alcaldiadebalfate@gmail.com

lo tipificado en el Código Penal, Artículo 186, que establece que será sometido a reclusión de 6 meses a 2 años, quien infrinja las medidas adoptadas por la Autoridad competente. ESTA ORDENANZA ES DE EJECUCION INMEDIATA Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, por lo que, en caso de incumplimiento, será sujeto de aplicación a la penalización anteriormente descrita.

Dado en el Municipio de Balfate, Departamento de Colón, a los 20 del mes de Abril del año dos mil veinte.

Lic. Daniel Gavarrete Suazo

Alcalde Municipal

Daniela Dueñas Pajardo Secretaria Municipal



#### CONSTANCIA

Nosotros Pastor José Aureliano Amaya con Identidad 1003-1964-00202 en representación de la Iglesia Evangélica y Comisión Ciudadana de Transparencia del Municipio de Balfate, Departamento de Colón Ary Alain Herrera Cardoza con Identidad: 1509-1968-00066 y Dani Salvador Sánchez con Identidad: 0202-1988-00410 en Representación de Patronatos actuando como representante de sociedad civil y veedores de la operación Honduras Solidaria, realizada en el municipio de Balfate, quienes estuvimos en todo el proceso de empaque y distribución de alimentos y nos consta que las bolsas entregadas contenían 5 libras de Frijoles, 5 libras de harina, 5 libras de arroz, 1/2 libra de espaguetis, 1 sardina, 2 libra de sal, 1 jabón de lavar trastes, 1 jabón de lavar ropa, 6 lempiras de cubitos, 4 libras de azúcar, 2 sopa Maggui, 1 libra de café, 1 gel anti bactaterial, 1 kilo de manteca, y 4 salsinas, donde cada una de las bolsas elaboradas contenían la misma cantidad y fueron entregadas casa por casa en todo el municipio del departamento de Colon.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente constancia en el municipio de Balfate, Departamento de Colon, a los 20 días del

mes de mayo del año 2020

Jose Aureliano Amaya

Pastor Iglesia Evangélica

Balfate, Colon

Ary Afain Herrera esidente de Patronato

Col. La Bendición

ni Salvador Sánchez Presidente CCCT Balfate

SECRETARIA 2018-2022

MUNICIPALIDAD BALFAT

28.